



GD-F-008 V.10

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20185240062855 DEL 23/05/2018

“Por la cual se hace un encargo en un cargo de libre nombramiento y remoción”

La Superintendente De Servicios Públicos Domiciliarios

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 35 del artículo 7° del Decreto 990 de 2002, y el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 648 de 2017, y,

Considerando:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, establece que “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”

Que de conformidad con el inciso 3° del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015 “[I] los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que mediante Resolución N° 20185240045155 del 23 de abril de 2018, se le concedió el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones al funcionario David Alonso Andrade Córdoba identificado con cédula de ciudadanía N° 94.512.342, posesionado en el cargo Director Territorial código 0042, grado 17, asignado a la Dirección Territorial Suroccidente, para ser disfrutados entre el 24 de mayo y el 15 de junio de 2018.

Que por lo anterior se hace necesario encargar a la funcionaria Lucrecia Muñoz Hernández, identificada con cédula de ciudadanía N° 31.923.813, posesionada en encargo en el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 16, del cargo Director Territorial código 0042, grado 17, asignado a la Dirección Territorial Suroccidente.

En mérito de lo expuesto,



Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

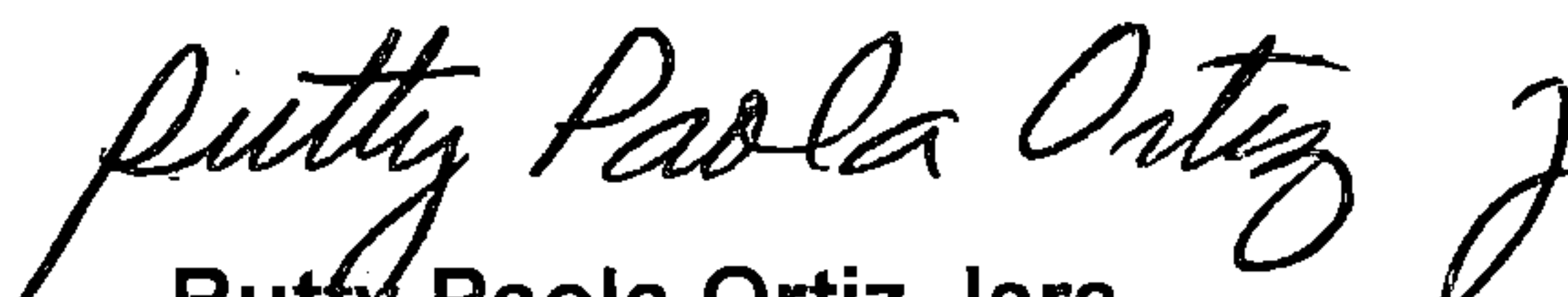
Resuelve:

Artículo primero: Encargar a la funcionaria Lucrecia Muñoz Hernández, de las funciones que corresponden al cargo Director Territorial código 0042, grado 17, asignado a la Dirección Territorial Suroccidente, a partir del 24 de mayo y hasta el 15 de junio de 2018.

Artículo segundo: La presente Resolución rige a partir del 24 de mayo de 2018.

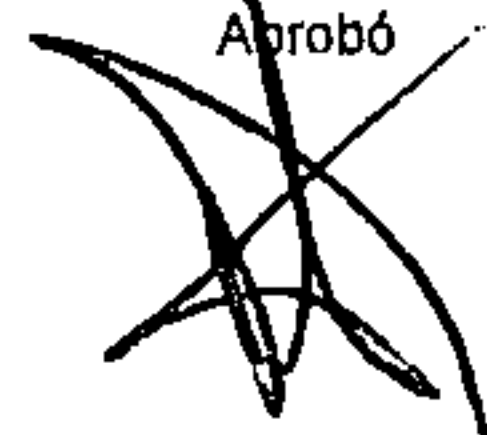
Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D. C.



Rutty Paola Ortiz Jara
Superintendente

Proyectó : Yerina García – Contratista Grupo de Talento Humano
Revisó : Fabiola Rodríguez Patarroyo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó : María Paula Fariás Quintana – Directora Administrativa
Aprobó : Marina Montes Álvarez – Secretaria General





Mónica Yulieth Escobar <myescobar@superservicios.gov.co>

Comunicación Resolución

Mónica Yulieth Escobar <myescobar@superservicios.gov.co>
Para: Lucrecia Muñoz Hernandez <lmunoz@superservicios.gov.co>
Cc: Fabiola Rodriguez Patarroyo <farodriguez@superservicios.gov.co>

24 de mayo de 2018, 10:09

Buen día señora Lucrecia,

De manera atenta me permito comunicarle la Resolución 20185240062855 del 23 de mayo de 2018, mediante la cual se efectúa un encargo.

--
Monica Escobar
Grupo de Talento Humano
Ext: 2072

 **RESOLUCION 20185240062855.pdf**
36K